



CONICIT

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las trece horas y dieciocho minutos.---

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta

Consejo Director

José R. Vega Baudrit
Dr. José R. Vega Baudrit

Se abstiene de votar, ACUERDO 3, ACUERDO 4

Orlando Arrieta Orozco
Dr. Orlando Arrieta Orozco

Se abstiene de votar, ACUERDO 5

ACTA ORDINARIA 35-2020. Acta número treinta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes trece de octubre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:04 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de





CONICIT

habitación, en Quebradilla, Cartago, a las 12:04 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:04 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:04 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:04 p.m. --

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en su casa de habitación, en Zapote. Invitados en el Capítulo III la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, ubicada en su casa de habitación San José de la Montaña en Barva de Heredia y la máster Marleny Esquivel Chinchilla, ubicada en su casa de habitación en Vuelta de Jorco de Aserrí.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y ocho minutos inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 34-
2020, CELEBRADA EL 06/10/2020.----**





CONICIT

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 34-2020, celebrada el 06/10/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del ACTA ORDINARIA 34-2020 celebrada el 06/10/2020.---

La máster Sandoval Sánchez realiza algunas observaciones de forma.-----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 34-2020, celebrada el 06/10/2020, incorporando las observaciones de la máster Sandoval Sánchez. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: PROPUESTA MANUAL DE PUESTOS DEL CONICIT PREPARADO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO, (Anexo 1).---

Artículo 3: El máster Vicente León comenta que la Unidad del Desarrollo Humano realizó una compilación y elaboró un Manual de Cargos para aprobación del cuerpo colegiado, es parte de los requisitos del manual. Informa que falta el puesto del Secretario Ejecutivo, el cual está en consulta en la Presidencia del Consejo Director, es el único perfil que no está contemplado en el documento., indica que por fechas de la Auditoría Interna se requiere ir conociéndolo. La doctora Tamayo Castillo comenta que trasladó el perfil del puesto de Secretario Ejecutivo a la máster Sandoval Sánchez. La doctora Tamayo Castillo consulta a la máster Sandoval Sánchez el avance del mismo. La máster Sandoval Sánchez responde que estuvo revisando el perfil del puesto, tiene algunas notaciones, indica que al finalizar la sesión lo trasladará para revisión de la Presidencia.





CONICIT

A las doce horas y dieciocho minutos se incorpora a la videoconferencia la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano y la máster Marleny Esquivel Chinchilla. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

La licenciada Villegas Sánchez presenta la propuesta del Manual de Puestos del Conicit, elaborado por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano. Como antecedentes indica que cuando se realizó el proceso de fortalecimiento institucional, quedó pendiente la elaboración del Manual de Puestos. Agrega que posteriormente, la elaboración del documento fue adjudicada al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) en el año 2010. Una vez elaborado, fue presentado ante el Consejo Director de ese entonces. El mismo no fue aprobado por el Consejo Director y queda para ser estudiado posteriormente. Sin embargo, en sesión N° 2200 del 16 de abril del 2015, el Consejo Director acuerda comunicar a la STAP dejar sin efecto la nota REF.: SE-319-2010 de fecha 22 de junio, 2010 (la cual puso en autos del inicio de un proceso de elaboración del Manual de Cargos para la institución) considerando que a la propuesta no se le dio trámite, debido a consideraciones básicamente de índole presupuestario. También se comunica que el Manual de Puestos elaborado no se ajusta a la realidad actual del Conicit de ese momento, por lo que no se va a continuar con la revisión integral del manual de Puestos y Cargos, hasta que se tenga un Plan Estratégico actualizado.

Al comunicarse a la STAP que el manual quedaba sin efecto, la normativa de ese entonces permitía realizar reasignaciones de manera individual, por lo que se realizaron 14 estudios, entre ellos: plaza de Archivista; Coordinador de Recursos Materiales y Servicios; Coordinador de la Unidad de Gestión





CONICIT

Desarrollo Humano (GDH); Profesional de GDH; Encargado de Servicios Generales; Coordinador y Profesional de Planificación; Coordinador Gestión de Información, entre otros. Aclara que algunas de estas reasignaciones fueron elaboradas por la UGDH del Conicit y otras fueron contratadas a un ente externo. Agrega que paralelamente, se han estado actualizando los perfiles cuando las plazas han quedado vacantes, y se han realizado concursos, por lo que la mayoría de éstos se encuentran bastante actualizados.

El máster Vicente León indica que en el 2015 cuando se retira la nota en la STAP se hace con el objetivo de que ya se contaba con un nuevo plan estratégico, se tenían algunas necesidades que las había señalado el CICAP, en el sentido que la estructura organizativa que había aprobado el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), no estaba ajustada a los perfiles que requería la institución, se aprovechó conforme a las necesidades hacer ajustes a los perfiles y cuando se hace la última contratación de CICAP se ajusta a la estructura aprobada por Mideplan por cada uno de los perfiles. Comenta que en estos momentos la institución contaría con un manual balanceado de sus perfiles y su estructura organizacional.

La doctora Tamayo Castillo consulta la razón por la cual el Consejo Director rechazó la propuesta de CICAP. El máster Vicente León responde que de lo que tenía conocimiento se proponían muchas jefaturas para el tamaño de la institución. Además, si esa estructura se aprobaba todas las revaloraciones y asignaciones iban a tener un costo demasiado alto, en ese momento. En ese momento no estaba balanceada la estructura con los perfiles. La licenciada Villegas Sánchez agrega que la propuesta de manual de aquel momento incluía creación de plazas nuevas, por ejemplo, un abogado para Propiedad Intelectual, una persona para la Contraloría de





CONICIT

Servicios, una persona para Salud Ocupacional, eso inflaba los costos y la situación presupuestaria fue uno de los temas por los cuales el Consejo Director de este momento desiste de esa propuesta.

La licenciada Villegas Sánchez menciona que enero del 2020 el Consejo Director solicitó mediante comunicado de Acuerdo, formular una propuesta del manual acorde con la realidad actual del Conicit, con la normativa vigente y que se basara en la propuesta del Manual que había elaborado el CICAP. Por lo anterior, se procedió a remitir a la Secretaría Ejecutiva la siguiente propuesta de cronograma de trabajo:

Actividad	Fecha	Responsable
Recopilar los perfiles actualizados a la fecha por reasignación, ascenso u otro, así como identificar los perfiles que no han sido actualizados.	19 de junio de 2020	Gestión del Desarrollo Humano
Verificar los requisitos para ocupar el cargo para esos perfiles, de conformidad con lo indicado en el Manual de Cargos y de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC)	03 de julio de 2020	Gestión del Desarrollo Humano
Remitir perfiles a los Coordinadores de Unidad para que los revisen e indiquen vía oficio que los mismos están actualizados. Se les trasladará el perfil para cada clase de la DGSC	06 de julio de 2020	Gestión del Desarrollo Humano
Revisión y actualización de perfiles a GDH	31 de julio de 2020	Coordinadores de Unidad
Revisión de perfiles remitidos	14 de agosto de 2020	Gestión del Desarrollo Humano
Realización de otros trámites varios para la presentación de la propuesta de manual de conformidad con lo indicado en el Comunicado de Acuerdo AC-010-2020	18 de setiembre de 2020	Gestión del Desarrollo Humano

De seguido la licenciada Villegas Sánchez se refiere al fundamento legal que obliga a la institución tener un manual, cita los Artículo 44, 46 y 47 del Decreto N° 41617-H "Directrices generales de política presupuestaria, salarial,





CONICIT

empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria (AP), para el año 2020". En resumen, indica que cuando se tenga la propuesta del manual debe ser remitida a la STAP para su verificación.

El máster Vicente León enfatiza que este manual que se está presentando no afecta el nivel salarial ni ninguna de las estipulaciones de la AP en lo salarial. La licenciada Villegas Sánchez agrega que el manual está respondiendo a las clases que actualmente tiene el Conicit, no se están considerando puestos nuevos, sino los 48 cargos que actualmente tiene la institución. Menciona que existe una restricción por parte del Gobierno para realizar estudios de reasignación de cargos.

La doctora Tamayo Castillo indica a la licenciada Villegas Sánchez que se tiene una asimetría histórica en el Conicit con relación al salario del Secretario Ejecutivo. La licenciada Villegas Sánchez responde afirmativamente, indica que en el 2011 se recibió de la STAP un comunicado donde se congelaba el salario del Secretario Ejecutivo y del Subsecretario Ejecutivo de aquel entonces, a partir de ahí este puesto no ha sufrido incremento salarial.

El máster Oguilve Araya consulta que si con esta exposición ya el manual está listo. Si es así, que otros procesos se están atendiendo. Pregunta si alguien externo vio el documento para dar algún tipo de opinión del mismo.

La licenciada Villegas Sánchez se refiere a la primera pregunta del máster Oguilve Araya. Responde que esta pendiente el perfil del Secretario Ejecutivo para poder completar los 48 cargos, agrega que entiende que el mismo





CONICIT

está siendo revisado por los miembros del Consejo Director, además, se tiene el caso de una plaza en la Unidad de Finanzas, específicamente el Técnico de Servicio Civil 3, están analizando un requisito legal, si debería o no la persona que ocupe este cargo, estar incorporado al Colegio de Contadores Privados. Comenta que esta plaza era de Contador, después las funciones fueron modificadas y básicamente lo que es Contabilidad lo está llevando una persona que es Profesional 1 de la Unidad de Finanzas y esta plaza quedó con funciones más administrativas. Sin embargo, a raíz de una consulta de la Directora de Soporte Administrativo están revisando si para ocupar el cargo, debería o no estar incorporada al citado Colegio, con esta información, se tendría el documento finalizado.

Con respecto a si alguien externo lo había visto, la licenciada Villegas Sánchez responde que no. Indica que quedó en el ámbito de Desarrollo Humano, Secretaría Ejecutiva, los Coordinadores de cada unidad que vieron los perfiles de su personal a cargo y ahora por parte del Consejo Director.

La licenciada Villegas Sánchez menciona que teniendo los dos (2) perfiles incorporados, se requiere el acuerdo del Consejo Director para remitir el manual a la AP. A continuación, se refiere al documento "Valoración de puestos Requerimientos de información", para que la STAP valide el manual.

La licenciada Villegas Sánchez menciona al cuerpo colegiado, que el documento "Manual de Puestos Institucional", contiene los 48 (cuarenta y ocho) puestos que conforman la institución. La licenciada Villegas Sánchez refiere que el manual fue elaborado basado en la realidad actual de la institución, responde a la estructura organizacional actual. Indica que en este momento están congeladas las





CONICIT

reasignaciones, se tendría que ver si esa eventual reestructuración que proponen, se podría llevar a cabo con el personal que cuenta actualmente la institución o habría que hacer alguna modificación. La licenciada Villegas Sánchez indica, que en este momento no se podrían crear plazas nuevas ni reasignarlas, debido a que existe una normativa que congela las reasignaciones hasta el 2021. Agrega, que se tendría que esperar si eliminan esas disposiciones, para poder realizar estudios de reasignación en caso de ser requerido por la institución.

El máster Oguilve Araya comenta que el Manual de Puestos es un manual que contiene todos los puestos que hay actualmente. En este momento cómo están generando el manual a partir de lo que hay en la institución refleja cómo estamos, considera que es como un menú y que en el momento que desean hacer cambios en ese menú se pueda hacer sin que sea una amarra. La licenciada Villegas Sánchez indica al máster Oguilve Araya, que el manual está elaborado con los puestos que actualmente conforman la institución. Agrega que está sujeto a revisión y actualización. La Dirección General de Servicio Civil, recomienda que cada dos (2) años se actualice o cada vez que sea necesario. Comenta que el Servicio Civil está trabajando en la elaboración de un manual basado por competencias, si al final este manual se aprueba el Conicit (aún cuando no sea del régimen), debe tenerlo homologado al Servicio Civil.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Villegas Sánchez si leyó el texto del proyecto de ley Expediente 21660 "Creación de la Promotora de Innovación e Investigación", lo que propone. La licenciada Villegas Sánchez responde que lo ha leído. La doctora Tamayo Castillo pregunta a la licenciada Villegas Sánchez si la estructura que tiene el Conicit actualmente se acoplaría a la Promotora con ese manual. La licenciada Villegas Sánchez responde que sufriría





CONICIT

cambios, debido a que el manual se elaboró basado en la estructura que tiene el Conicit a hoy. La Promotora tiene otros objetivos y principalmente los ajustes se verían en la parte sustantiva, porque es la parte que más se va a modificar, se tendría que hacer una revisión de los perfiles y el manual en general.

La doctora Tamayo Castillo consulta si ese proceso es expedito no involucraría algo burocrático en el sistema, la validez del manual la tiene preocupada y consulta a la licenciada Villegas Sánchez como al máster Vicente León, si se revisó concienzudamente este manual y si coincide con las actividades que deberíamos estar haciendo. La licenciada Villegas Sánchez manifiesta que el manual tiene que responder a la estructura organizacional, este documento está enfocado en la estructura actual del Conicit, si la estructura cambia por la Promotora el manual tiene que cambiar, se tendría que revisar el documento en ese momento y ver los cambios que sufre con la estructura nueva, hacer los ajustes necesarios, remitirlos a la STAP para que sea nuevamente analizado.

El máster Vicente León agrega que con el manual tienen que poner al día lo que es la normativa actual, al no estar la Ley 21660 aprobada por el congreso no existe de momento, no se puede actuar en ese ámbito.

El doctor Arrieta Orozco manifiesta que es importante dividir los temas. En este momento tienen un requerimiento de algo pendiente que es tener un manual. Sería deseable que ese manual quedara con una flexibilidad suficiente para que en su momento utilizarlo como base y hacer los ajustes y adaptaciones para la Promotora. En este momento se debe dar prioridad a la tarea de que el Conicit actual tenga el manual y como miembros del Consejo Director puedan cumplir con ese requerimiento y pendiente de la institución con otras





CONICIT

entidades. El doctor Arrieta Orozco consulta a la licenciada Villegas Sánchez ¿cuántas categorías tiene el manual?

La doctora Tamayo Castillo indica al doctor Arrieta Orozco que ella saca a la Promotora porque espera que no los sorprenda. Recuerda las palabras de la señora Ministra que decía que si la Promotora no iba se tiene que hacer algo para hacer una reforma estructural de lo que es el Conicit.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Villegas Sánchez si están con un manual de 48 puestos y 48 clases o estamos con un manual para 48 puestos y 15 clases. La licenciada Villegas Sánchez responde que son 48 puestos que tiene la institución, 48 plazas aprobadas por categorías, en lo que es nivel superior Secretario Ejecutivo y el Auditor Interno, en la categoría ejecutiva son los Profesionales Jefe 1, 2 y 3, tienen 10. En la categoría Profesional tienen 23, en el extracto técnico 6 en el administrativo 6 y en el Servicio 1, agrega que en el manual de detalló las actividades para cada uno de los puestos de la institución.

La doctora Tamayo Castillo comenta a la licenciada Villegas Sánchez que esperaría que los Profesionales 1, 2, y 3 tengan el mismo nivel y las mismas responsabilidades. La máster Sandoval Sánchez menciona que hay un rol bien definido y cómo todo cargo puede haber un porcentaje de variación, pero eso no necesariamente debe quedar en el manual, son funciones específicas que se le otorgan a la persona. Por ejemplo, si en la Unidad de Evaluación Técnica hay 4 evaluadores esperaría que haya un Perfil de Evaluador, el cual tiene todas las características lo más completo posible, pero con la salvedad que pueden haber actividades adicionales que están específicamente asociadas a una persona no al rol. La doctora Tamayo Castillo indica que están confundiendo el puesto con el escalafón salarial. El máster Vicente León





CONICIT

comenta que hay un balance del puesto con la estructura, por ejemplo, quitando al Secretario Ejecutivo, los 4 coordinadores de la Dirección de Promoción tienen un mismo puesto son Jefes Profesionales 3, incluso la Directora de Soporte Administrativo tiene ese nivel actualmente. La Dirección de Soporte Administrativo tiene 4 coordinadores y todos tienen un nivel de Jefe Profesional 1. De los niveles hacia abajo a nivel Profesional hay Profesional 1, 2 y 3. La doctora Tamayo Castillo solicita al máster Vicente León indicar las diferencias entre uno y otro.

El máster Vicente León indica que el Profesional 1 es profesional de ingreso prácticamente, no tiene que tener experiencia. La licenciada Villegas Sánchez agrega que el Profesional 1 tiene dos (2) Niveles 1A (Bachiller) y 1B (licenciado), en este caso no se requiere experiencia, tanto el 1A como el 1B hacen las mismas funciones, lo único marca la diferencia entre uno y otro es el grado académico, pero hacen lo mismo. El Profesional 2 tiene que ser licenciado, debe tener 2 años de experiencia en labores profesionales; el Profesional 3 tiene que ser licenciado y tener 5 años de experiencia en labores profesionales. El máster Vicente León indica que un Profesional 3 tiene que tener capacidad de elaborar, diseñar proyectos de alta complejidad, de alto nivel de comprensión, análisis. A un Profesional 1 se le exige acorde a un nivel de primer ingreso.

La doctora Tamayo Castillo indica que están ligando los escalafones de Servicio Civil a responsabilidades concretas de un puesto y no le gusta Profesional 1, 2 y 3, 2 y 3 años de experiencia, en ese tipo de cosas no hay una institución en el país que sea un Conicit, a la hora de juzgar los años de experiencia son muy subjetivos. Se debe buscar algo más dirigido y que sea global, menos descriptivo. El máster Vicente León comenta a la doctora Tamayo Castillo que hay una





CONICIT

000026

adecuación al tipo de trabajo que va hacer.

La licenciada Villegas Sánchez menciona a la doctora Tamayo Castillo que existe el Manual de Especialidades del Servicio Civil, el Conicit no se puede separar de eso. La doctora Tamayo Castillo indica a la licenciada Villegas Sánchez que no desean inscribirse al Servicio Civil, la licenciada Villegas Sánchez agrega que la misma normativa que leyó anteriormente dice que el Conicit debe estar homologado a las clases del Servicio Civil, ellos tienen sus manuales el Conicit tiene que homologarlos. La doctora Tamayo Castillo indica a la licenciada Villegas Sánchez que el Conicit es una institución autónoma y podemos tener el manual, indica que esto es una fortaleza de la institución autónoma.

La máster Sandoval Sánchez comenta que le extraña que en el manual no haya una descripción de un puesto en particular y el detalle del plan de trabajo de esa persona y las actividades que tiene asociadas en este año o en el próximo año porque pueden variar en el tiempo, debería de haberse separado del manual. El máster Vicente León menciona que la institución tiene varias clases de puestos, por ejemplo, solo tenemos un contador, las funciones en el manual son muy típicas de un contador, así es el financiero, la tesorera de la institución. En el caso del Asesor Legal es igual que el de otras instituciones en el caso del Conicit puede favorecer por ejemplo, que tenga una Maestría en Propiedad Intelectual, porque el Conicit tiene que ver con ese tema. Los puestos de Jefes Profesional 3, los 5 que hay se parecen mucho, porque tienen una generalidad común que podría estar entre 70% y 80%, hay una similitud de funciones.

El máster Oguilve Araya comenta que estaba revisando el manual, lo comparó con un manual que usan en la empresa privada, le parece que la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano hizo un gran trabajo, la estructura de la descripción





CONICIT

del puesto, el formato, las actividades, la generalidad con la que se describe que la persona tiene que hacer, las potestades, los deberes, lo ve muy similar a como lo hace el sector privado guardando las diferencias. El único aspecto distinto que observa es que en la descripción de puestos del sector privado no se incluye la parte de los requisitos mínimos. Indica que el cargo de Auditor está muy bien redactado en la generalidad, pero esa parte en requisitos mínimos y legales eso no ve en la descripción de puestos, piensa que esa es una de las razones de la discusión que tiene hoy. Menciona que esos requisitos mínimos se ponen en la descripción del puesto cuando se va a contratar a la persona.

La licenciada Villegas Sánchez menciona que para llegar a ser Profesional 2, la persona debe tener experiencia de previo porque así lo piden los requisitos del Servicio Civil, la persona tuvo que haber estado 2 años como Profesional 1 para poder tener experiencia y poder llegar a Profesional 2. Para llegar a ser Profesional 3 debe tener experiencia como Profesional, todo es una secuencia.

La máster Sandoval Sánchez aclara que no está diciendo que hubo un mal trabajo, rescata que la Unidad trabajó mucho en este documento, sus dudas van más si es necesario tanto nivel de detalle y si debe haber un puesto para cada persona del Conicit, considera que un manual debería ser más genérico. La doctora Tamayo Castillo indica que nadie está cuestionando eso, están revisando lo sustantivo de la caracterización de una clase en particular. Tiene sus dudas con lo del Servicio Civil, están creando la Promotora igual que el régimen del Conicit para que este supeditado al régimen civil y dicen que deben homologarlo, no entiende.





CONICIT

000028

La licenciada Villegas Sánchez comenta que con respecto a las clases podrían hacer una revisión del Profesional del Servicio Civil 2, y hacerlo más generalizado por la clase que ocupa el colaborador para reducir un poco la cantidad de puestos que tiene el manual. Se refiere al Servicio Civil indica que el Conicit tiene que estar homologado no se pueden separar de eso. Indica que en el manual no viene el nombre del cargo sino que esta el nombre de la clase. La doctora Tamayo Castillo le consulta a la licenciada Villegas Sánchez si alguna vez se ha preguntado, porque lo hace así, será que se esta haciendo bien. La licenciada Villegas Sánchez responde que así ellos lo solicitan y por eso lo presentan de esa manera. La doctora Tamayo Castillo comenta que se debería hacer una aclaración porque el Conicit es una institución autónoma. Aquí están confundiendo 2 regímenes, están pegando experiencia a responsabilidad, esa experiencia la están vinculando con que si es Profesional 1, 2 y 3 que a la vez esta ligado a cuánto gana, están homologando con Servicio Civil extractos salariales, tal vez por eso es que no permiten subir el salario al Secretario Ejecutivo.

La licenciada Villegas Sánchez menciona a la doctora Tamayo Castillo que esa es la homologación, ellos lo trabajaron así, amparado en eso, pero podrían poner el nombre del cargo para presentarlo de esa forma. La licenciada Villegas Sánchez manifiesta que la AP homologa lo que dice el Servicio Civil y eso es lo que nos transmiten con los oficios que nos hacen llegar.

El máster Oguilve Araya indica que está de acuerdo con la doctora Tamayo Castillo en el sentido de que muchas veces se ve en la gestión pública que las cosas se hacen por costumbre y tal vez guian a la persona a repetir lo que siempre se ha hecho o inclusive puede ser que otro ente diga cómo deben hacer las cosas, puede ser que ese ente no tenga el sustento





CONICIT

para hacerlo, cómo dice la doctora Tamayo Castillo es un punto muy válido de revisar ese tema, para ver cual es la realidad y a que deben apegarse. Piensa que todos están de acuerdo que el manual tiene que ser más corto, más flexible. La doctora Tamayo Castillo menciona que ya el trabajo difícil se hizo, ahora lo que desean es igual extractos, la tarea es hacer una organización más flexible descrita en los Manuales de Clases y de Puestos, es tratar de hacer una organización más horizontal.

El máster Vicente León menciona que el Manual de Puestos tiene que ser aprobado reflejando la estructura organizacional actual, está de acuerdo en simplificar esas clases para efecto de tener una mayor flexibilidad, entiende que cuando la institución tenga su manual le pueda dar cierta autonomía inclusive se puede cambiar un puesto por otro. Lo que le queda duda es enviar algo que no este reflejando la realidad actual a la AP. La licenciada Villegas Sánchez manifiesta que se revisará para cada una de las unidades, se estarían agrupando por clases para reducir la cantidad de perfiles que contendría el manual.

La doctora Tamayo Castillo consulta sobre las propuestas de cómo proceder. El doctor Arrieta Orozco comenta que aprobar el manual sin el perfil del Secretario Ejecutivo no sabe que tanto sentido tendría. Considera que con esta discusión incorporar lo que queda del Secretario Ejecutivo, simplificar las clases y verlo de nuevo en otra sesión. La doctora Tamayo Castillo propone al cuerpo colegiado que cuando la máster Sandoval Sánchez termine de revisar el perfil del Secretario Ejecutivo circularlo al cuerpo colegiado en esta semana para poder enviarlo al máster Vicente León y a la licenciada Villegas Sánchez, para verlo la próxima semana. La licenciada Villegas Sánchez consulta que la otra semana es para ver el perfil del Secretario Ejecutivo. La doctora





CONICIT

Tamayo Castillo responde afirmativamente y además revisar como hizo el reacomodo de clases, pregunta si le alcanza el tiempo. La licenciada Villegas Sánchez solicita más tiempo para poder revisar esto mejor. La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Villegas Sánchez cuanto tiempo requiere. La licenciada Villegas Sánchez responde que requiere 3 semanas. La doctora Tamayo Castillo indica a la licenciada Villegas Sánchez que cuando presente el Manual de Puestos le recomienda usar la plantilla general para especificar cómo se definieron las clases y cómo se definieron los puestos, después hacer un contraste de las clases propuestas y cómo quedaron.

La doctora Tamayo Castillo indica al máster Vicente León que cada una de las cosas que van presentando al Consejo Director deben estar alineadas a cosas ya sea a la Promotora o lo que debería ser el Conicit.

La máster Sandoval Sánchez presenta al cuerpo colegiado un avance de la revisión del perfil del Secretario Ejecutivo, atendiendo una solicitud de la Presidencia. La doctora Tamayo Castillo solicita a la máster Sandoval Sánchez afinar más el documento y una vez que lo tenga, circularlo a los miembros del Consejo Director. El máster Vicente León manifiesta que coincide en las observaciones de la máster Sandoval Sánchez.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión de Desarrollo Humano y a la máster Marleny Esquivel Chinchilla, su participación en la sesión del Consejo Director a las catorce horas se retiran de la videoconferencia la licenciada Villegas Sánchez y la máster Esquivel Chinchilla.





ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Dar por conocido la propuesta del Manual Puestos, elaboradora por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano.
- b) Solicitar a la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano, realizar los ajustes indicados por los miembros del Consejo Director para que un plazo máximo de 3 semanas, se vuelva a someter a consideración del cuerpo colegiado.

CAPÍTULO IV: SEGÚN ACUERDO 22 DEL ACTA ORDINARIA 17-2020, DEL 09/09/2020, SOBRE REVISIÓN DE COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO IV: SEGÚN ACUERDO 22 DEL ACTA ORDINARIA 17-2020, DEL 09/09/2020, SOBRE REVISIÓN DE COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA", para la próxima sesión.

CAPÍTULO V: INFORMES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 4: Informes de la Presidenta y Miembros del Consejo Director

1.- La doctora Tamayo Castillo se refiere al mensaje que envió al cuerpo colegiado por WhatsApp sobre el proyecto de ley 21660. Menciona que un personero de Proinnova la alertó que se estaba derogando todo el Capítulo III que tiene que ver con los Colegios Científicos, esto le preocupa porque en la administración al no estar escrita en la ley no se hace. Derogar la creación de Colegios Científicos en la Ley 7169 es dejar por la libre porque no hay una ley que los apoye. Se lo mencionó al señor Viceministro de Ciencia y Tecnología y él indicó que la persona que estaba encargada con la conexión





CONICIT

con el despacho de la diputada Silvia Hernández, es la Directora de Innovación. Comenta que la diputada Silvia Hernández le envió un "forward" de los correos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), donde le indicaban que era mejor derogar esos artículos, la razón es financiera. Ante esto, reformó el Artículo 61 y se lo remitió a la diputada Hernández. Solicita al máster Vicente León preparar una nota para remitirla a la señora Hernández indicando la importancia que tienen los Colegios Científicos en el desarrollo STEM en Costa Rica.

2.- Se refiere al foro en el que estuvo la semana pasada con el doctor José María Gutiérrez y el doctor Walter Fernández Rojas, indica que fue un honor compartir con ellos. Señala que las visiones son distintas y eso le preocupa. El máster Oguilve Araya menciona que la participación de la doctora Tamayo Castillo fue la más balanceada y la más integral, fue la que pudo representar mejor el balance y los intereses de ambos lados con una visión hacia futuro. A pesar que la doctora Tamayo Castillo ha estado vinculada tantos años en la academia entiende bien la empresa privada, eso es algo positivo y siente que el foro se balanceo con eso.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA.--

Artículo 5: Los miembros del Consejo Director dan por recibida la correspondencia, (Anexo 2).

CAPÍTULO VII: VARIOS.---

Artículo 6: No se presentó ninguno.-



000033



CONICIT

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y nueve minutos.---

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

